



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MANZANARES – CALDAS

Ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Familia – DEMANDA de CUSTODIA
RADICADO	17 433 – 31 89 – 001 – 2022 – 00 104 - 00
DEMANDANTE	I.C.B.F. CENTRO ZONAL SUR ORIENTE
DEFENSORA DE FAMILIA	Dra. CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ HERRERA
DEMANDADOS	JENNIFER TATIANA TANGARIFE GUTIERREZ JULIAN ANDRES JIMENEZ CASTAÑO BLANCA ICELA GUTIERREZ BELTRAN
MENOR	L.S.J. T
ACTUACION	REQUIERE PARA NOTIFICAR
PROVIDENCIA	AUTO de FAMILIA N° 230

Revisado el presente proceso, se advierte qué para proseguir con el mismo, se requiere un acta de parte cual es la Notificación al demandado, por lo cual, se insta a la defensora de Familia destacada para este asunto, en aras de servirse proceder con la respectiva Notificación a los Demandados, **JENNIFER TATIANA TANGARIFE GUTIERREZ, JULIAN ANDRES JIMENEZ CASTAÑO, BLANCA ICELA GUTIERREZ BELTRAN**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c668b1ba9f34f2a92136d7d7ca6f4bc90c5a776f15ffe3caf8499d6108d933**

Documento generado en 08/07/2022 02:45:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>